



**H. Ayuntamiento Constitucional de Chiconcuac Estado de México  
Administración 2025 – 2027  
"2025. Bicentenario de la Vida Municipal en el Estado de México"  
TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO**

31 ª.  
Sesión  
ordinaria

En el Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, siendo las diecisiete horas con veinte minutos del día diez el mes de septiembre del 2025, reunidos en el "Salón de Expresidentes", ubicado en Mariano Matamoros, sin número, Barrio San Pedro, Municipio de Chiconcuac de Juárez, Estado de México, quienes se encuentran presentes los convocados ciudadanos: **LIC. Rafael Vázquez de la Rosa**, Presidente Municipal Constitucional. **Lic. Joy Rosas González**, Síndica Municipal, **C. José Luis Venado Bojorges**, Primer Regidor. **C. Karina Ávila Banuet**, Segunda Regidora. **C. Reynaldo Ramos Rojas**, Tercer Regidor. **C. Viridiana Salazar Vargas**, Cuarta Regidora. **C. Octavio Sánchez Estrada**, Quinto Regidor. **Lic. Marcos Rodríguez Espinosa**, Sexto Regidor. **C. María Lizbeth Seguin de la O**, Séptima Regidora; por lo que en uso de la voz el Presidente Municipal Constitucional manifiesta: ---

Que con fundamento en los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 112, 113, 116, 117 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 15, 26 27, 28, 29, 30 y 30 bis, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México se constituyeron en el Salón de Expresidentes ubicada en el inmueble para su funcionamiento y residencia del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México, Administración 2025-2027 a efecto de celebrar la **TRIGESIMA PRIMERA SESION ORDINARIA** de Cabildo, por favor Secretario le pido que realice el pase de lista. -----

A lo que el secretario Responde: con gusto señor Presidente y a efecto de desahogar el punto **PRIMERO** se procede a realizar el pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento de Chiconcuac, Estado de México Administración 2025-2027. -----

NOMBRE	CARGO	REGISTRO DE ASISTENCIA
LIC. RAFAEL VÁZQUEZ DE LA ROSA	PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESENTE
LIC. JOY ROSAS GONZALÉZ	SINDICA MUNICIPAL	PRESENTE
C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES	1ER. REGIDOR	PRESENTE
C. KARINA AVILA BANUET	2DA. REGIDORA	PRESENTE
C. REYNALDO RAMOS ROJAS	3ER. REGIDOR	PRESENTE
C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS	4TA. REGIDORA	PRESENTE
C. OCTAVIO SÁNCHEZ ESTRADA	5TO. REGIDOR	PRESENTE
LIC. MARCOS RODRÍGUEZ ESPINOSA	6TO. REGIDOR	PRESENTE
C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O	7MA. REGIDORA	PRESENTE

Una vez realizado el pase de lista, y de acuerdo al Artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, sé hace del conocimiento que existe el quorum legal para llevar a cabo los trabajos de la Trigesima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del Ayuntamiento de Chiconcuac de Juárez, Estado de México Administración 2025-2027, al existir una asistencia de NUEVE de NUEVE integrantes del ayuntamiento. Es cuanto señor presidente-----

*(Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin)*



En uso de la Voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el desarrollo de la sesión de cabildo. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario manifiesta, en este momento procedo a dar Lectura al Orden Del Día. -----

31 a.  
Sesión  
ordinaria

**ORDEN DEL DIA**

**PRIMERO.** - Pase de lista de asistencia y declaración del Quórum legal con la instalación de la TRIGESIMA PRIMERA sesión ordinaria de cabildo; -----

**SEGUNDO.** - Lectura y Aprobación del Orden del Día; -----

**TERCERO.** - Lectura, firma y aprobación del Acta Anterior; -----

**CUARTO.** - Análisis, discusión y en su caso aprobación para el nombramiento y habilitación de los notificadores, ejecutores, inspectores y verificadores de la Administración Pública Municipal 2025-2027; -----

**QUINTO.**- Análisis, discusión y en su caso aprobación para implementar la campaña de regularización para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores; -----

**SEXTO** .- Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de la campaña de condonación del 50% de recargos en el pago del impuesto predial y el 50% de condonación en los recargos de los derechos de agua potable; -----

**SEPTIMO.** - Asuntos Generales; -----

**OCTAVO.** - Declaración de Clausura de la Sesión. -----

Se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa del orden del día, sírvanse a manifestarlo levantando la mano. Se informa presidente que el Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo. -----

Es cuanto señor presidente. -----

En uso de la voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del orden del día. -----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

En Uso de la palabra el Secretario de Ayuntamiento menciona, en este momento informo a los integrantes del cuerpo edilicio que los puntos **PRIMERO** y **SEGUNDO** ya han sido desahogados, y a efecto de continuar con el Orden del Día, procedo a dar Lectura al **TERCER** punto que es **Lectura, firma y aprobación del Acta Anterior**, en este momento informo que el acta de la sesión pasada se les remitió a los ediles para su análisis, por lo que solicito la dispensa de la lectura del acta anterior y pregunto al cuerpo edilicio si tiene algún comentario que realizar sírvanse a manifestarlo en este momento. Al no existir comentario alguno se somete a consideración de los ediles que, si están por la aprobación del acta de la Sesión Anterior, sírvanse a manifestarlo levantando la mano; se hace del conocimiento que el Tercer punto del Orden del Día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

El Presidente manifiesta, continúe Secretario con el Siguiete Punto del Orden del Día. ----

A lo que el Secretario, dice con gusto Señor Presidente. -----

Como **CUARTO** punto del orden del día tenemos **Análisis, discusión y en su caso aprobación para el nombramiento y habilitación de los notificadores, ejecutores, inspectores y verificadores de la Administración Pública Municipal 2025-2027**; en relación al presente punto deseo hacer mención que el día de ayer 09 de septiembre del presente año, se recibió un oficio con número MCHJ/TM/392/2025 suscrito por la M.AP. JOAHANA ARLETTE CRUZ ESCAMILLA, Tesorera Municipal, en que con fundamento en los Artículos 115 fracciones II y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Título Décimo Tercero del Procedimiento Administrativo de Ejecución en sus artículos 376, 377, 378, 379, 380, 380-A, 380-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 81, 82, 128, 129, 130, 131, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 31 fracción XXXIX, 95 fracciones II y XIX, 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México,

Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin.



31ª.  
 Sesión  
 ordinaria

se presenta ante el Cabildo para su análisis, discusión y en su caso aprobación, el nombramiento y habilitación de los notificadores, ejecutores, Inspectores y verificadores de la Administración Pública Municipal 2025-2027. -----

**Exposición de Motivos.** En el contexto de la administración pública municipal, la correcta ejecución de funciones como las notificaciones, verificaciones, inspecciones y ejecuciones administrativas es fundamental para garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente, así como para salvaguardar el orden, la seguridad y el bienestar de la comunidad. -----  
 Actualmente, muchos de los procedimientos administrativos enfrentan retrasos, impugnaciones o incluso nulidades debido a errores formales y de fondo cometidos durante estas etapas críticas, lo que puede generar consecuencias negativas tanto para la administración como para los ciudadanos. En este sentido, es imperativo que dichas funciones sean desempeñadas exclusivamente por personal debidamente capacitado y profesionalizado. -----

**Garantía de legalidad y debido proceso.** El personal encargado de realizar notificaciones, inspecciones y demás actos administrativos debe conocer con precisión los procedimientos legales, los plazos, y las formas establecidas en la normatividad aplicable (como leyes estatales y reglamentos municipales). Esto asegura que los actos administrativos sean legítimos y válidos, evitando nulidades por violación al debido proceso. -----

**Eficiencia administrativa.** Un personal capacitado mejora sustancialmente la eficiencia y agilidad de los procedimientos administrativos. Al conocer las mejores prácticas, herramientas tecnológicas y protocolos adecuados, se reduce la posibilidad de errores, repeticiones o retrasos, optimizando los recursos humanos y materiales. -----

**Reducción de conflictos y quejas ciudadanas.** Las inspecciones o notificaciones mal realizadas suelen generar incomodidades, quejas o incluso demandas en contra del municipio. Tener personal capacitado contribuye a un trato respetuoso, claro y profesional hacia la ciudadanía, fortaleciendo la confianza en el gobierno municipal. Asimismo, se constituye como un factor preventivo en materia de transparencia y control interno. Cuando los funcionarios conocen claramente los límites de su función y las consecuencias de desviarse de ella, se reduce el riesgo de actos discrecionales, extorsiones o abusos de autoridad. -----

**Cumplimiento de metas y programas municipales.** Muchos programas de desarrollo urbano, medio ambiente, comercio o seguridad dependen del correcto ejercicio de funciones como las inspecciones o verificaciones. Sin personal técnico y éticamente capacitado, los objetivos institucionales pueden verse comprometidos. -----

**Conclusión.** Por todo lo anterior, es necesario e impostergable que el gobierno municipal cuente con personal debidamente capacitado y actualizado para realizar las funciones de notificación, verificación, inspección y ejecución administrativa. Esto no solo garantiza el cumplimiento de la ley y la mejora en la calidad de los servicios públicos, sino que también fortalece la institucionalidad y la gobernabilidad local. -----

En este sentido se propone la designación de las siguientes personas como notificadores, ejecutores, Inspectores y verificadores de la Administración Pública Municipal 2025-2027.-

NOMBRE COMPLETO	PUESTO
JOEL GARCÍA ROMERO	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
ARACELY RUIZ SÁNCHEZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
FRANCISCO JAVIER ESTRADA RODRÍGUEZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
BRIAN TONATHIU VARGAS LUNA	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
FERNANDO MUÑOZ ROBLEDO	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
ÁNGEL OLIVARES PÉREZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



31 a.  
 Sesión  
 ordinaria

Por lo que pregunto a los integrantes de este cuerpo edilicio si existe algún comentario al respecto, sírvanse a manifestarlo en este momento. -----

En este momento toma la palabra el Presidente Municipal y expresa lo siguiente: nada mas aclaro que se tienen que capacitar, de una manera adecuada, estos compañeros tienen mucha responsabilidad y debemos capacitarlos, y tenemos que capacitarlos lo más que podamos para ocupar ese cargo. -----

El sexto regidor opina lo siguiente: precisamente mi comentario va en el mismo tenor, no sé si ya se haya compactado la administración, precisamente sobre la capacitación de estas personas tiene para ostentar ese cargo, obviamente es un cargo de mucha responsabilidad en el cual tampoco podemos exponerlos, a que puedan ser objeto de alguna denuncia por abuso de autoridad o no tener la capacitación en ese sentido, pues únicamente encargarle que las personas que van a dar esa capacitación que orienten la capacitación en ese sentido. -----

Al no existir comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, con respecto a la aprobación del presente punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
<b>A favor</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>En contra</b>									
<b>Abstención</b>									

Se informa que el **CUARTO** punto del orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del cabildo. -----

**ACUERDO N°. 105** -----

**PRIMERO.** – Con fundamento en los Artículos 115 fracciones II y IV, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, 128 fracción IX y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; Título Décimo Tercero del Procedimiento Administrativo de Ejecución en sus artículos 376, 377, 378, 379, 380, 380-A, 380-B del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 81, 82, 128, 129, 130, 131, del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, 31 fracción XXXIX, 95 fracciones II y XIX, 98 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, el **nombramiento y habilitación de los notificadores, ejecutores, inspectores y verificadores de la Administración Pública Municipal 2025-2027.** -----

**SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

**Notificadores aprobados.** -----

NOMBRE COMPLETO	PUESTO
JOEL GARCÍA ROMERO	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
ARACELY RUIZ SÁNCHEZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
FRANCISCO JAVIER ESTRADA RODRÍGUEZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
BRIAN TONATHIU VARGAS LUNA	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
FERNANDO MUÑOZ ROBLEDO	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR
ÁNGEL OLIVARES PÉREZ	NOTIFICADOR VERIFICADOR Y EJECUTOR

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presiente solicita los siguiente, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **QUINTO** y corresponde a

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



31ª.  
 Sesión  
 ordinaria

Análisis, discusión y en su caso aprobación para implementar la campaña de regularización para el pago del impuesto sobre la adquisición de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles en los ejercicios fiscales de 2024 y anteriores; para este punto se le hace del conocimiento del cuerpo edilicio que el pasado 09 de Septiembre del presente año se recibió el oficio numero CHIC/CAT/0132/2025, firmado por el Ing. Arq. Alfredo Campero Chávez, Titular de la Unidad de Catastro de este municipio, en el que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; la Política General ACGC002 del Manual Catastral del Estado de México; y demás normas aplicables en el que solicita que se integre como punto del día la propuesta de la Campaña de regularización para el pago del impuesto sobre la adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, conforme a la siguiente propuesta: -----

Contribuciones	Concepto	Estimulo fiscal
Pago del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles para los ejercicios fiscales 2024 y anteriores	Recargos	70 % de descuento
	Actualización	70 % de descuento

Aunado a ello, es importante señalar que el tiempo de duración propuesto para dichas campañas sería de 3 meses, correspondiendo a los meses de septiembre 15, octubre y noviembre 30 del presente año. -----

Por lo que en este momento se pregunta que si existen cometarios respecto a este punto sírvanse a manifestarlo levantando la mano. -----

Al no existir comentario alguno, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
A favor	x	x	x	x	x	x	x	x	x
En contra									
Abstención									

Se informa que el QUINTO punto del Orden del día fue aprobado por UNANIMIDAD de votos de los integrantes del Cabildo. -----

**ACUERDO N°. 106** -----

**PRIMERO.** – Con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; el Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios; la Política General ACGC002 del Manual Catastral del Estado de México; y demás normas aplicables, se aprueba por UNANIMIDAD de votos, la Campaña de regularización para el pago del impuesto sobre la adquisición de Inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles de los ejercicios fiscales 2024 y anteriores, y durante el periodo que comprende del 15 de septiembre al 30 de noviembre del presente año, siendo aprobada de la siguiente forma aplicando los siguientes beneficios:- -----

Contribuciones	Concepto	Estimulo fiscal
----------------	----------	-----------------

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



31ª.  
 Sesión  
 ordinaria

Pago del impuesto sobre adquisiciones de inmuebles y otras operaciones traslativas de dominio de inmuebles para los ejercicios fiscales 2024 y anteriores	Recargos	70 % de descuento
	Actualización	70 % de descuento

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento. -----

Es cuánto. -----

En uso de la palabra el Presiente menciona, por favor secretario continúe con el siguiente punto del Orden del Día. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el **SEXTO** y corresponde a **Análisis, Discusión y en su caso aprobación de la Propuesta de la campaña de condonación del 50% de recargos en el pago del impuesto predial y el 50% de condonación en los recargos de los derechos de agua potable**; para este punto se le hace del conocimiento del cuerpo edilicio que el día de ayer 09 de Septiembre del presente año se recibió el oficio numero CHIC/UI/0052/2025, firmado por el C. Marco Antonio Ramírez Mandujano, Titular de la Unidad de Ingresos de este Municipio en el que con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 107, 108, 129, 130 del Código Financiero del Estado de México y demás normas aplicables; Presenta ante el cabildo la propuesta de la campaña de condonación del 50% de recargos en el pago del impuesto predial y el 50% de condonación en los recargos de los derechos de agua potable. -----

Es importante señalar que el tiempo de duración propuesto para dichas campañas sería del periodo comprendido del septiembre 15 al 30 de noviembre del presente año. -----

Por lo que en este momento se pregunta que si existen comentarios respecto a este punto sírvanse a manifestarlo levantando la mano. -----

En este momento el Sexto Regidor solicita el uso de la voz y expresa los siguiente: únicamente para hacer una precisión, quisiera saber si estas condonaciones que están proponiendo es para todos los ejercicios fiscales, es decir, si el presente o los anteriores ¿o que ejercicios fiscales comprende? -----

A los que el Secretario Responde: ejercicio 2024 y anteriores, igual que el punto pasado, sin incluir el 2025. -----

Al no existir mas comentarios, se somete a consideración de los ediles que, si están por la afirmativa, de este punto, sírvanse a manifestarlo; en este momento se lleva a cabo la votación de carácter nominal. -----

VOTACION	PM	SM	1ER-R	2DA-R	3SR-R	4TA-R	5TO-R	6TO-R	7MA-R
<b>A favor</b>	x	x	x	x	x	x	x	x	x
<b>En contra</b>									
<b>Abstención</b>									

Se informa que el **SEXTO** punto del Orden del día fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los integrantes del Cabildo. -----

**ACUERDO N°. 107** -----

**PRIMERO.** - con fundamento en los artículos 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 107, 108, 129, 130 del Código Financiero del Estado de México y demás normas aplicables, se aprueba por **UNANIMIDAD** de votos, la **campaña de condonación del 50% de recargos en el pago del impuesto predial y el 50% de condonación en los recargos de los derechos de agua potable**, mismo que será aplicable para los ejercicios 2024 y anteriores, durante el periodo comprendido entre el 15 de septiembre al

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*



30 de noviembre del presente año. -----

**SEGUNDO.** - Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 91 fracciones VIII, IX y XIV de Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se Instruye al Secretario del Ayuntamiento para que, para que el presente acuerdo sea publicado en la Gaceta Municipal, en los estrados de la Secretaria del Ayuntamiento. -----

31 a.  
Sesión  
ordinaria

Es cuánto. -----

El Secretario menciona, el siguiente punto del Orden del Día es el numeral **SEPTIMO** y corresponde a **ASUNTOS GENERALES**, y en este momento informo que no se tienen Asuntos Generales para tratar en la presente sesión. -----

El Secretario, expresa; es cuanto, en lo referente a este punto. -----

En uso de la Voz el Presidente solicita al Secretario continuar con el siguiente punto del Orden del Día. -----

Secretario: Con gusto Presidente, el siguiente punto del orden del día es el **OCTAVO** y corresponde a la **Clausura de la sesión**. -----

En uso de la voz el Presidente expresa lo siguiente: en virtud de que todos los puntos del Orden de día fueron agotados y siendo las diecisiete horas con treinta y ocho minutos del día diez de Septiembre del año dos mil veinticinco, se da por Clausurada los trabajos de la **TRIGESIMA PRIMERA** Sesión Ordinaria de Cabildo. -----

*Ramirez*

  
-----  
**C. RAFAEL VAZQUEZ DE LA ROSA**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**  
**DE CHICONCUAC, ESTADO DE MEXICO**

*El Jefe*

  
-----  
**LIC. JOY ROSAS GONZALEZ**  
**SINDICO MUNICIPAL**

  
-----  
**C. JOSE LUIS VENADO BOJORGES**  
**PRIMER REGIDOR**




-----  
**C. KARINA AVILA BANUET**  
**SEGUNDA REGIDORA**

  
-----  
**C. REYNALDO RAMOS ROJAS**  
**TERCER REGIDOR**





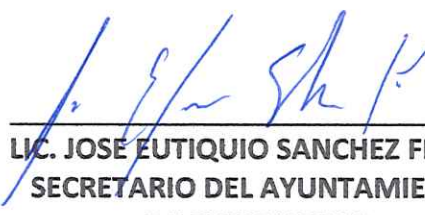
31ª.  
Sesión  
ordinaria

  
\_\_\_\_\_  
**C. VIRIDIANA SALAZAR VARGAS**  
**CUARTA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. OCTAVIO SANCHEZ ESTRADA**  
**QUINTO REGIDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. MARCOS RODRIGUEZ ESPINOSA**  
**SEXTO REGIDOR**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARIA LIZBETH SEGUIN DE LA O**  
**SEPTIMA REGIDORA**

  
\_\_\_\_\_  
**LIC. JOSE EUTIQUIO SANCHEZ FLORES**  
**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**  
**DE CHICONCUAC**